INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 65/2015

Contratación Directa MAG Nº 32/2015
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"
PLURIANUAL - ID Nº 290.014

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de diciembre de 2.015, siendo las 11:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, para iniciar la Evaluación de las ofertas presentadas, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 32/2015 – PLURINAUL - ID N° 290.014,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN: Por **ÍTEM.**

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura MAG Nº 49/2015 de fecha 24 de noviembre del corriente, siendo las 09:00 hs., han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EMPORIO FERREIRA S.R.L., la cual forma parte del presente informe.----------

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 49/2015 de fecha 24 de noviembre del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme a las condiciones determinadas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	**Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por ítem**	**Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.**	**Declaración Jurada Art. 40**	**Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.**	**Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.**	**Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física)**
BASE BASE S..A.	Cotiza los ítems: 16,19,20 y 22 Monto Total ofertado: Gs. **11.112.825**.IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA	Cotiza los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 23 y 24. Monto Total ofertado: Gs. **110.709.760**.IVA Incluido	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
G.L. VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	Cotiza los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Monto Total ofertado: Gs. **146.197.940**. IVA Incluido	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Cotiza los ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22 y 24. Monto Total ofertado: Gs. **160.123.140**. IVA Incluido	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

Se realiza la verificación de los documentos que los oferentes han invocado en su oferta por medio de la Constancia SIPE como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias respectivas.----------

Verificadas las ofertas de las firmas: **BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EMPORIO FERREIRA S.R.L.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que

fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Las ofertas presentadas por las firmas **BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EMPORIO FERREIRA S.R.L.,** por ser las ofertas más bajas en los ítems que serán detallados más abajo, serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC, para determinar la capacidad técnica, experiencia, capacidad legal; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas empresas, de lo cual surge lo siguiente:----------

OFERENTES	BASE BASE S.A	DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	EMPORIO FERREIRA S.R.L.
I. Documentos requeridos para Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección D]*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple	Cumple	Cumple	cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia Simple de la Cédula de identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En caso de que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
III. Otros documentos	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copias de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de provisión de insumos y elementos de limpieza a empresas públicas y/o privadas, de los tres últimos años (2012,2013 y 2014).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Materiales Técnicos: catálogos de los bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Copia autenticada de Matricula del Comerciante (Empresa Unipersonal)	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
Formulario de Oferente (conforme al formulario N° 09).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que se solicito informe a la Dirección de Recursos Humanos del MAG respecto a los representantes de las firmas **BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EMPORIO FERREIRA S.R.L.,** si los mismos figuran o no en la base de datos del SINARH o Función Pública. Al respecto, el Lic. Digno Genaro González Rolón, Jefe del Dpto. de Administración de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, remite a la Dirección de Contrataciones el informe requerido:... ***"Reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) – Modulo Legajos del Ministerio de Hacienda"***, los antecedentes forma parte del legajo del llamado.----------

Que, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:----------

CRITERIOS	BASE BASE S.A	DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA	GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA	EMPORIO FERREIRA S.R.L.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario número 7	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Inciso a): Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	**No se observan registros**	**No se observan registros**	**No se observan registros**	**No se observan registros**
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**	**No se observan datos**

Observación: El Comité hace constar que la empresa **BASE BASE S.A.,** no cotiza los ítems N°: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 23 y 24,** así mismo la firma **DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA,** no cotiza los ítems N°: **7, 17, 18, 19 y 22;** y la firma **EMPORIO FERREIRA S.R.L,** no cotiza los ítems N°: **17, 18 y 23.**----------

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) Presente el precio evaluado como el más bajo; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en el Art. 4º de la Ley 2051/03.----------

El Comité de Evaluación ha analizado, los documentos legales, las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, constatándose que las firmas **BASE BASE S.A., DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA, GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, EMPORIO FERREIRA S.R.L. ,** "CUMPLEN" con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que se trata de un llamado Plurianual, se ha previsto en el PAC N° 290.014, así mismo obra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 517/15, en donde se acredita la disponibilidad para el presente Ejercicio Fiscal la suma de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**, el cual forma parte de este informe. Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación que es por: **ITEM, RECOMIENDA:**

1-ADJUDICAR, conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** a las firmas **BASE BASE S.A., los ítems: 19, 20 y 22** por un monto Total de **Gs. 4.231.825 (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Treinta y un Mil Ochocientos Veinticinco) IVA Incluido. DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA FERREIRA los ítems: 2, 3, 10, 12, 13, 14,16, 21 y 23** por un monto Total de **Gs. 46.474.340 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta) IVA Incluido. GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO LEIVA, los ítems: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 15, 17, 18 y 24,** por un monto Total de **Gs. 43.594.000 (Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil) IVA Incluido. EMPORIO FERREIRA S.R.L. los ítems: 01 y 11,** por un monto Total de **Gs. 5.806.430 (Guaraníes Cinco Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Treinta) IVA Incluido.** Considerando que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios unitarios ofertados.----------

Que, tratándose de un llamado de carácter Plurianual el monto a ser utilizado para el presente Ejercicio Fiscal según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 517/15, es la suma de **Gs. Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones)**. Por otra parte el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:30 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Progra. Eval. y Seguimiento

Lic. SERGIO AYALA
Representante de la (DGAF)

Abg. JUAN ORTIZ
Repres. del Dpto. de Asesoría Legal

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa del Dpto. de Licit. y Conc. de Ofertas